



Dependencia:	Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública.
Área:	Unidad de Transparencia
Oficio No.:	SESESP/UT/0075/2024
Asunto:	Respuesta a la solicitud de información folio 120207724000038

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de agosto de 2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

C. Adriana Flores

Usuaría del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0

Presente.

Por instrucciones del Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 19, 57, 144, 149, 150 y 155 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y, en los diversos 21 y 22 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en atención a la solicitud de información con número de folio 120207724000038, recibida el 08 de julio del presente año, a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita "Por este medio solicito la información de vehículos de su estado, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados ante la secretaría del periodo de marzo, abril mayo junio y julio del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de vehículo/motocicleta Modelo de vehículo/motocicleta, cilindrada vehículo/ motocicleta, Año de fabricación ,Tipo de vehículo/motocicleta, Número de puertas, País de origen, Versión de vehículo/motocicleta, Número de cilindros ,Número de ejes, Planta de ensamble, Datos complementarios, fecha de registro (fecha y horas de registros) Institución que lo inscribió ante la secretaría (por ejemplo TOYOTA) Atención Adriana Flor" (Sic). Datos adicionales: De acuerdo a la solicitud de información con número de folio 120206324000150, en donde se indica que la institución para poder dar respuesta a la solicitud es Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.", al respecto se informa a usted lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica presupuestal, de gestión y seguimiento dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con las atribuciones conferidas en la Ley en comento y en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo.

Por lo anterior se informa lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular, capítulo IV De los Niveles de Acceso:

Artículo 37.- Tendrán acceso a la información contenida en la base de datos del Registro:

- I. Las autoridades de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de los acuerdos y los convenios que para ello se celebren;
- II. Los sujetos obligados, conforme a los procedimientos de operación que expida el Secretariado Ejecutivo, y



III. El público en general, en términos de lo dispuesto por este Reglamento.

Artículo 38.- Cualquier persona podrá realizar consultas al Registro por escrito conforme a los acuerdos generales que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los cuales serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La respuesta se emitirá por el Secretariado Ejecutivo en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de información, la cual deberá garantizar la protección de los datos personales, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo establecerá los medios de información para consulta pública inmediata.

Artículo 39.- Para acceder a la información contenida en la base de datos del Registro se deberá proporcionar el Número de Identificación Vehicular o el Número de Constancia de Inscripción.

La información que el Secretariado Ejecutivo podrá proporcionar al público en general, siempre que ésta haya sido suministrada al Registro por las autoridades federales y de las entidades federativas y los sujetos obligados, será la siguiente:

- I. Marca;
- II. Modelo;
- III. Año modelo;
- IV. Clase;
- V. Tipo;
- VI. Número de Constancia de Inscripción;
- VII. Placa;
- VIII. Número de puertas;
- IX. País de origen;
- X. Versión;
- XI. Desplazamiento;
- XII. Número de cilindros;
- XIII. Número de ejes, y
- XIV. Situación jurídica del vehículo.

Y, de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos del Reglamento del Registro Público Vehicular para el Estado de Guerrero, del capítulo IV Acceso a la Información:

Artículo 16. La Secretaría proporcionará la información de su respectivo padrón vehicular al REPUVEG el cual tendrá acceso a la información contenida en el mismo para cumplir los objetivos de este Reglamento.

Artículo 17. Tendrán acceso a la información considerada pública del REPUVEG, en términos de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el público en general; no así a la información sobre datos personales, o aquella clasificada como reservada.



Tendrán acceso a la información reservada, los siguientes:

- I. El propietario del vehículo; y
- II. Quien acredite algún interés jurídico y haya sido autorizado por el propietario.

La respuesta se emitirá por el Secretariado Ejecutivo en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de información, la cual deberá garantizar la protección de los datos personales, en términos de las disposiciones aplicables.

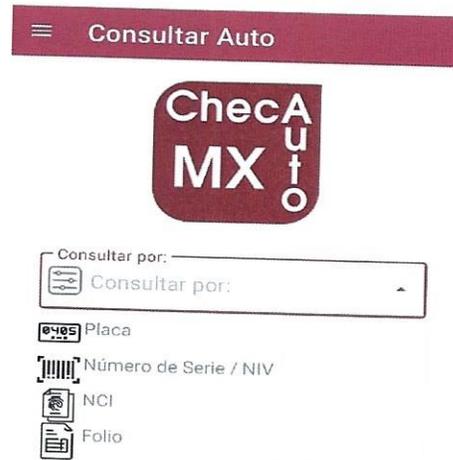
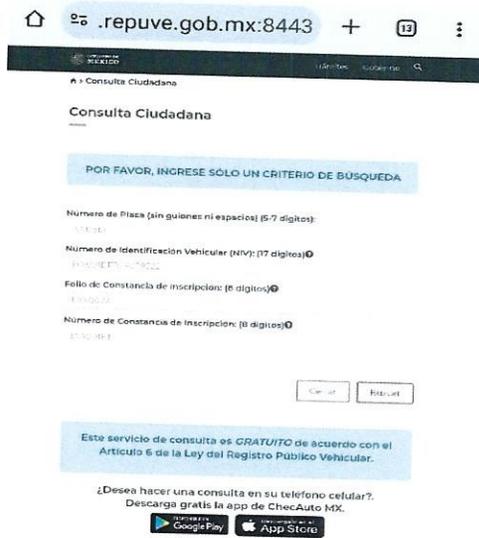
Artículo 18. El REPUVEG podrá proporcionar información al público en general a través del portal oficial federal de consulta ciudadana o aplicaciones móviles.

Artículo 19. La información contenida en el REPUVEG, se suministrará al sistema informático Plataforma México.

Derivado del fundamento anterior expuesto, se concluye que el público en general podrá acceder a la información de la base de datos del Registro Público Vehicular del Estado de Guerrero, siempre y cuando conozca el Número de Identificación Vehicular o el Número de Constancia de Inscripción, a través del portal oficial federal de consulta ciudadana o aplicaciones móviles.

Página: consulta ciudadana
<https://www2.repuve.gob.mx:8443/ciudadania>

Aplicación móvil: ChecaAuto MX





No omito mencionar que, se remitió la solicitud en comento a la Dirección General del Registro Público Vehicular y a la Delegación Administrativa, para lo cual emitieron las siguientes respuestas:

Oficio número REPUVE/172/07/2024:

“[...] Al respecto informo, que el REPUVEG, tiene por objeto la identificación, control y registro de las Constancias de Inscripción colocadas, reemplazadas, actualizadas y dadas de baja de los vehículos inscritos en el parque vehicular del Estado, consultando de la base de datos del Padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas en lo referente a la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamiento y otros con los que cuente en su base.

Derivado de lo anterior, esta Dirección General del Registro Público Vehicular a mi cargo, no maneja la información antes requerida, por lo que no podemos dar respuesta de manera favorable a la solicitud”

Oficio número SESESP/D.A./0407/2024:

“[...] Me permito informar que, en el periodo del mes de marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, este Secretariado Ejecutivo, no adquirió vehículos de ningún tipo; por lo que no es posible atender a su petición”

Por lo anterior, este Secretariado Ejecutivo espera tenga a bien atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos.

En caso de alguna duda, se proporciona los datos de contacto de esta Unidad de Transparencia, ubicada en: Cerrada Juan Jiménez Sánchez número 4, Colonia El Potrerito, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; teléfono 47 1 92 01 Ext. 10316 y, los correos unidad.transparencia.sesp@gmail.com y transparencia.sesesp@guerrero.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de la Unidad de Transparencia

Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

Dependencia:	Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Área:	Dirección General del REPUVE.
Oficio No.:	REPUVE/172 /07/2024
Asunto:	Se contesta oficio No. SESESP/UT/0063/2024 de la solicitud de información folio 120207724000038.

Chilpancingo Gro, 9 de julio del 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos
Encargada de la Unidad de Transparencia del SESESP.
Presente

Por medio del presente, en atención a su núm. de oficio SESESP/UT/0063/2024, de fecha 9 de julio del presente año, con número de folio 120207724000038, emitida por Adriana Flores, usuaria del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, mediante el cual solicita la siguiente información:

- Información de vehículos de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados ante la Secretaría del periodo de marzo, abril, mayo, junio y julio del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de Vehículo/motocicleta, modelo de vehículo/motocicleta, cilindrada vehículo/motocicleta, Año de fabricación, tipo de vehículo/motocicleta, número de puertas, país de origen, versión de vehículo/motocicleta, número de cilindros, número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios, fecha de registro (fecha y horas de registros) institución que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo TOYOTA) Atención Adriana Flor(sic), datos adicionales, de acuerdo a la solicitud de información con número de folio 120206324000150.

Al respecto informo, que el REPUVEG, tiene por objeto la identificación, control y registro de las Constancias de Inscripción colocadas, remplazadas, actualizadas y dadas de baja de los vehículos inscritos en el parque vehicular del estado, consultando de la base de datos del Padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas en lo referente a la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos y otros con los que cuente en su base. Derivado a lo anterior, esta Dirección General del Registro Público Vehicular a mi cargo, no maneja la información antes requerida, por lo que no podemos dar respuesta de manera favorable a la solicitud.

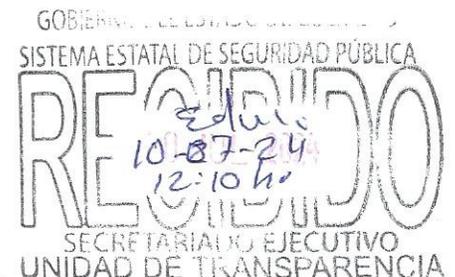
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General del Registro Público Vehicular

Ing. Fernando Hernández Sánchez

C.C.P. Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.-Para su superior Conocimiento.-presente
CCP. Minutario

Elaboró:	Revisó:
FRB	FHS



Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Col. Potreritos, Código Postal 39070, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfono: (747) 47 192 01 ext. 10326,10327

Email: registropublicovehicular.sesesp@guerrero.gob.mx



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

Dependencia: **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**
Área: **Delegación Administrativa**
Oficio No.: **SESESP/D.A./0407/2024.**
Asunto: **Respuesta a su solicitud.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 09 de agosto del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos.
Encargada de la Unidad de Transparencia del SESESP.
Presente.

En atención a su oficio número SESESP/UT/0065/2024, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, medio con el cual remite la solicitud de información con el número de folio 120207724000038, emitida por el solicitante de nombre de la C. Adriana Flores, usuaria del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, en el periodo del mes de marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, este Secretariado Ejecutivo, no adquirió vehículos de ningún tipo; por lo que no es posible atender a su petición.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Delegado Administrativo del SESESP.

C.P. Ángel Tonatiuth Muñoz Caro.



C.c.p.- Cap. e Ing. Victor Francisco Olivares Guzmán.- Secretario Ejecutivo del SESP. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- El Archivo.

Elaboró: **KEBE** | Revisó: **ATMC**